



unesco



Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM

Cátedra UNESCO de
Derechos Humanos de la UNAM



BOLETÍN CEDAW 2024

Informes sombra de las OSC de México en ocasión del X informe de México

Observatorio de cumplimiento de la
Convención CEDAW 2022-2025
Proyecto PAPIIT IN302023

Año XI, Núm. 112, Mayo 2024, Ciudad de México.

ÍNDICE

1. Editorial
2. ¿Qué es la CEDAW?
3. Procedimiento abreviado
4. México ante la CEDAW
5. Informes sombra
6. Encuentro para dar respuesta al X Informe de México ante la CEDAW y la PAB

1. Editorial

La Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM (CUDH-UNAM) presenta el boletín correspondiente al mes de mayo. Este boletín aborda brevemente el funcionamiento de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), el Comité CEDAW, el protocolo facultativo.

Igualmente, retomaremos de forma concisa el procedimiento abreviado y su objetivo. Posteriormente, trataremos el papel de México frente a la CEDAW.

Del mismo modo, presentaremos el Informe preliminar CEDAW en ocasión del X informe de México y los 11 informes que realizó la CUDH-UNAM en conjunto con la Red Nacional de Alertistas (RNA), que está compuesta por organizaciones civiles de 18 entidades federativas, la Red de Formadoras y Defensoras de Derechos Políticos Electorales de las Mujeres, el Sindicato Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar, entre otras.

Además, mostraremos el recuento de los informes sombra realizados por otras organizaciones, tales como la Colectiva 50+1, la Alianza Global de Medios y Género (GAMAG), el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C. (Centro Prodh), Consorcio Oaxaca, el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF), entre otras organizaciones.

Para finalizar, se agregará el encuentro para dar respuesta al X Informe de México ante la CEDAW y la PAB en el que la coordinadora de la Catedra Unesco de la UNAM participó.

2. ¿Qué es la CEDAW?

La [Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer](#) (CEDAW por sus siglas en inglés) es considerada la carta magna de los derechos de las mujeres y las niñas. Fue adoptada en forma unánime por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y entró en vigor en 1981. Su cumplimiento es obligatorio para los países que la han ratificado, por lo que deben garantizar la igualdad de jure y de facto entre mujeres y hombres, es decir, una igualdad tanto en las normas y leyes,

como en los hechos y resultados. De este modo, los Estados Parte han de poner todos los medios a su alcance para la consecución de tal fin.



La CEDAW opera mediante el Comité CEDAW, que es un órgano de vigilancia para el cumplimiento de la Convención y está compuesto por 23 expertas/os independientes que actúan a título personal y no como representantes de los Estados Parte que presentan su candidatura. Los funcionarios del Comité ocupan una Presidencia, tres Vicepresidencias y una Relatoría. Los titulares designados desempeñan sus funciones por un periodo de dos años y pueden ser reelegidos “siempre que se respete el principio de rotación”. La lista de las personas que integran el Comité está disponible en: <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/cedaw/membership>

Además, la CEDAW establece que los Estados Parte tienen la obligación de presentar informes de cumplimiento, al menos cada cuatro años, para analizar el grado de implementación de la Convención. El Comité examina los informes y expresa sus recomendaciones al Estado Parte en forma de “observaciones finales”.

La CEDAW otorga al Comité la facultad de aclarar e interpretar el contenido de la Convención. El Comité ha emitido 39 recomendaciones generales hasta el momento sobre temas que afectan a las mujeres y las niñas, y en los cuales considera que los Estados Parte debieran poner mayor atención. Estas recomendaciones pueden ser consultadas en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=en&TreatyID=3&DocTypeID=11

El [Protocolo Facultativo de la Convención](#), que entró en vigor en diciembre de 2000, faculta al Comité para examinar las comunicaciones presentadas por personas o grupos de personas que aleguen violaciones de la Convención en los Estados Parte en la Convención y en el Protocolo Facultativo. El Protocolo Facultativo también permite al Comité para investigar de oficio violaciones graves o sistemáticas de la Convención en los Estados Parte en los que sea aplicable este procedimiento. Es decir, el Comité CEDAW tiene facultades para tramitar peticiones individuales, hacer recomendaciones, iniciar investigaciones

cuando hay información fidedigna que revele violaciones sistemáticas de la Convención por parte de un Estado, así como solicitar medidas precautorias para proteger los derechos de las mujeres y niñas.

Puedes obtener más información en la página oficial de la CEDAW: <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/cedaw>

3. Procedimiento abreviado

El CEDAW utiliza un procedimiento simplificado de presentación de informes por el que el grupo de trabajo anterior al período de sesiones envía a los Estados parte una lista de cuestiones (una "lista de cuestiones previas a la presentación de informes", o "LOIPR"). Las respuestas del Estado parte a la LOIPR constituyen su informe periódico en virtud del artículo 18, párrafo 1 (b), de la Convención. De acuerdo con el párrafo 16 de la resolución 68/268 de la Asamblea General, el informe periódico no debe superar las 21.200 palabras.

Una vez presentadas las respuestas del Estado parte a la LOIPR, el Comité no enviará ninguna otra lista de cuestiones antes de examinar el informe del Estado parte. Por este motivo, los informes recibidos en el marco de este procedimiento se programan para su examen por el Comité con carácter prioritario.

Este procedimiento tiene como objetivo facilitar el proceso de presentación de informes de los Estados parte; reforzar la capacidad de los Estados parte para cumplir con sus obligaciones de manera oportuna y eficaz; proporcionar al Comité informes periódicos más específicos; mejorar la eficacia del sistema de supervisión de los tratados reduciendo la necesidad de solicitar información complementaria antes de examinar un informe; y permitir al Comité planificar su trabajo con antelación.

En su 69º período de sesiones, celebrado en marzo de 2018, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer decidió restablecer el procedimiento simplificado de presentación de informes (decisión 69/V; véase A/73/38, tercera parte), que se había suspendido en noviembre de 2016 (decisión 65/V, véase A/72/38, segunda parte) después

de que el procedimiento estuviera disponible inicialmente desde el 1 de enero de 2015 con carácter experimental (decisión 58/II; véase A/70/38, primera parte).

En la decisión 69/V, el Comité decidió poner el procedimiento simplificado de presentación de informes a disposición de todos los Estados parte que lo soliciten, independientemente de que su respectivo informe periódico esté atrasado, siempre que el Estado parte en cuestión:

(1) presentó previamente un informe inicial que fue examinado en el marco del procedimiento ordinario; y

(2) ha presentado un documento básico común actualizado, de acuerdo con las “Directrices armonizadas sobre la presentación de informes en virtud de los tratados internacionales de derechos humanos, incluidas directrices sobre un documento básico común y documentos específicos para cada tratado” (HRI/MC/2006/3 y Corr.1), que se remonta a no más de cinco años. Este requisito se ha eliminado desde entonces.

También ha decidido mantener en revisión las modalidades prácticas del procedimiento simplificado de información, para garantizar su eficacia para todas las partes interesadas.

Fuente:

[https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/cedaw/reporting-guidelines#:~:text=El%20CEDAW%20utiliza%20un%20procedimiento,%2C%20o%20%22LOIPR%22\).v](https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/cedaw/reporting-guidelines#:~:text=El%20CEDAW%20utiliza%20un%20procedimiento,%2C%20o%20%22LOIPR%22).v)

La lista de cuestiones previas a la presentación del décimo informe periódico de México puede descargarse en idioma inglés, español y francés en el siguiente enlace:

https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEAW%2FC%2FMEX%2FQPR%2F10&Lang=es

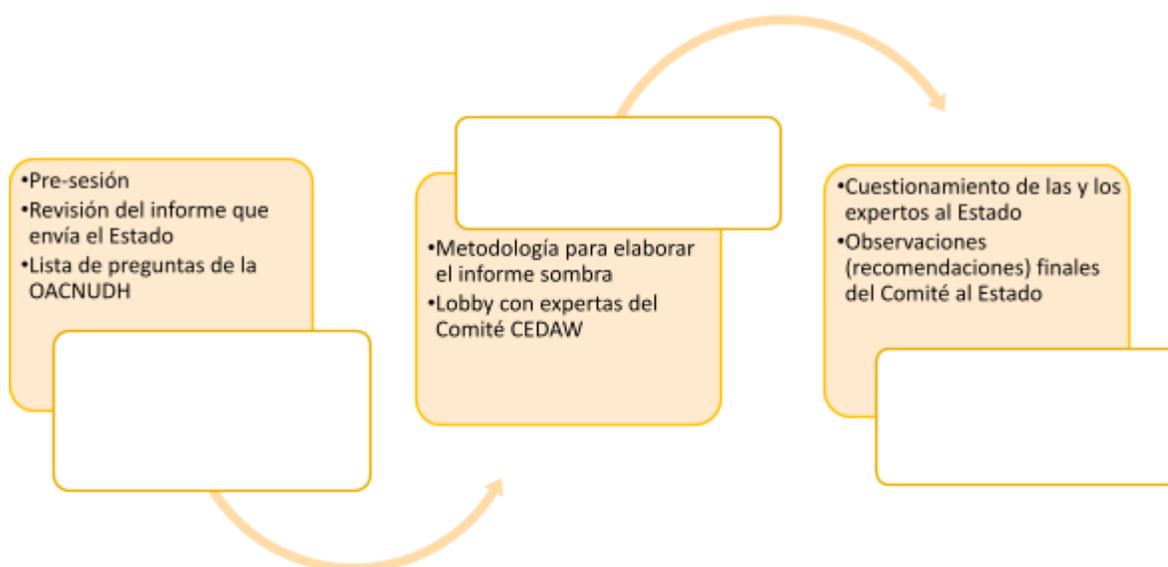
4. México ante la CEDAW

Los Estados presentan su primer informe un año después de adherirse al Pacto, y luego periódicamente siempre que el Comité lo solicite, de acuerdo con el Ciclo de Examen Previsible.

La [Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer](#) (CEDAW por sus siglas en inglés) fue firmada por México el 17 de julio de 1980 y ratificada el 23 de marzo de 1981. Para consultar esta información puedes acceder al Panel interactivo sobre el estado de la ratificación [aquí](#).

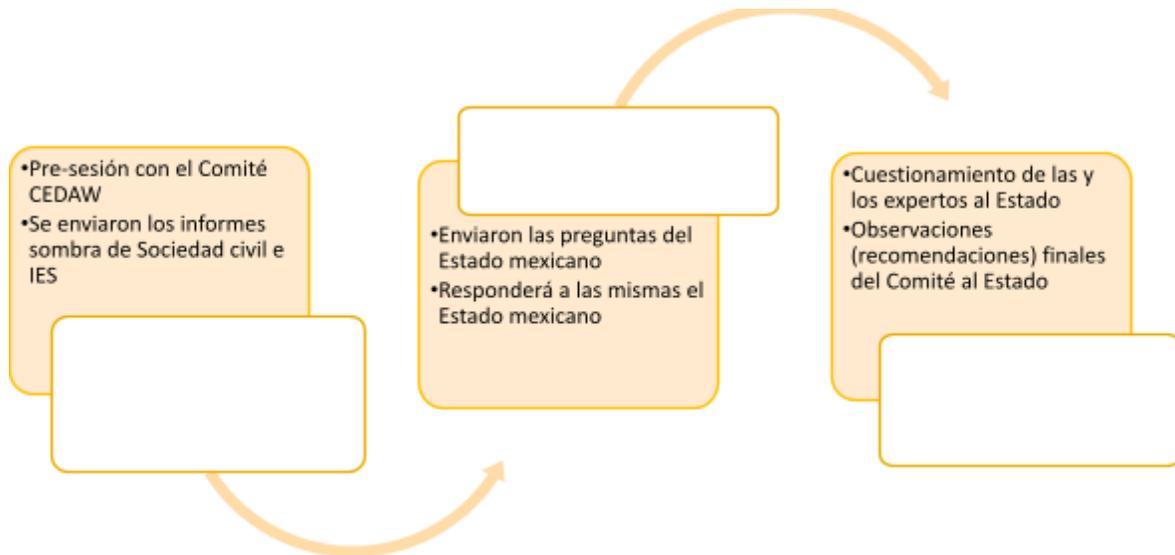
La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR) ha realizado una base de datos los órganos de tratados de las Naciones Unidas. En ella se pueden consultar todo lo relacionado con la CEDAW, como los informes sombra, las organizaciones autoras y la fecha en que fueron entregados la Naciones Unidas. Para conocer la base de datos, ingrese al siguiente link: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=es&TreatyID=3&CountryID=112

Hasta 2018, México se había presentado ante la CEDAW mediante el siguiente proceso de sustentación:



Elaborado por: Dra. Gloria Ramírez

Con el procedimiento abreviado, el proceso de sustentación de la CEDAW se realizó de la siguiente forma:



Elaborado por: Dra. Gloria Ramírez

5. Informes sombra

Debido a la pandemia por Covid-19, desde 2020 el Comité CEDAW presenta retrasos significativos en sus sesiones, donde debe calendarizar la presentación de México de su X Informe CEDAW. Hasta el momento actual, no hay fecha para que México se presente ante el Comité CEDAW, por esa razón, el Estado mexicano no ha enviado el Informe correspondiente, el cual es la base para que enviemos nuestro Informe sombra posteriormente de acuerdo a la normativa establecida. Sin embargo, desde la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM (CUDH-UNAM), con el apoyo de las becarias, becarios y Comité académico se elaboró una versión preliminar del Informe sombra de los temas: a) Matrimonio infantil; b) Trabajadoras del hogar; c) Desaparición; d) Violencia de género, feminicidio y Alertas de violencia de género; e) Educación y capacitación con perspectiva de género; f) Mortalidad y mujeres encarceladas por aborto; g) Derechos políticos; h)



**Informe sombra preliminar CEDAW
en ocasión del X informe de México**
Seguimiento de las recomendaciones del IX
informe periódico 2018.

seguimiento de recomendaciones de Ciudad Juárez; e i) Agenda de Paz. Por lo anterior, seguiremos enriqueciendo gracias el proyecto PAPIIT IN302023 “25 años de informes ante la CEDAW en México. Balance, evaluación, resultados y avances”. Este documento fue publicado en el sitio de la CUDH-UNAM en diciembre de 2022, en el siguiente enlace se encuentra disponible para su descarga: https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/Papiit2020v1/pdfs/Informe_sombra_CEDAW_pr_eliminar.pdf

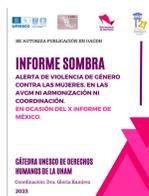
Del mismo modo, desde la Cátedra Unesco de Derechos Humanos de la UNAM en conjunto con organizaciones de sociedad civil de distintos estados de la República Mexicana, realizaron 11 informes sombra para la presentación de 2023:



Informe sombra Desaparición de mujeres, Alerta Amber y Protocolo Alba:
Cuando no hay voluntad para encontrarlas. En ocasión del X informe de México.



Tipificación y protocolo de feminicidio. Un abismo de la ley a su aplicación.
Informe sombra de seguimiento sobre la recomendación 24, inciso c) al Estado mexicano



ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES: NI ARMONIZACIÓN/ NI COORDINACIÓN.
Informe sombra de seguimiento sobre la recomendación 24, inciso e) al Estado mexicano



Informe sombra sobre el seguimiento de las recomendaciones del Comité CEDAW al Estado Mexicano en ocasión del X informe de México.



Informe sombra CEDAW 2023 Trabajadoras del Hogar/trabajadoras domésticas



Informe sombra sobre el seguimiento de las recomendaciones a Ciudad Juárez, Chihuahua



Informe sombra Mujeres, Paz y Seguridad



INFORME SOMBRA SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ CEDAW AL ESTADO MEXICANO1 Vida política y pública



Informe sombra EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. En seguimiento de las recomendaciones del Comité CEDAW al Estado Mexicano en Ocasión del X informe de México.



Informe sombra sobre mujeres privadas de la libertad por aborto y violencia obstétrica

EL ACCESO A LA JUSTICIA, ASIGNATURA PENDIENTE EN MÉXICO, DEMANDAS URGENTES

Del mismo modo distintas organizaciones elaboraron informes sombra, mismos que se presentan a continuación:



Igualdad sustantiva, situación política de las mujeres en México, matrimonio infantil, Recomendaciones.

Por: Colectiva 50+1



Situación de las mujeres y niñas en contextos de movilidad, Derechos de las mujeres solicitantes de asilo y refugiada, Derechos de las mujeres migrantes en situación de retorno y deportación.

Informe alternativo al del Estado mexicano sobre la situación de las mujeres y niñas en contextos de movilidad, 2023.



Violencia mediática, violencia digital, Violencia contra mujeres periodistas y libertad de expresión, Violencia contra las mujeres en la Inteligencia Artificial (IA).

Lista de cuestiones relacionada con el Estado Parte México sobre la "Violencia contra las mujeres en y a través de los medios de comunicación y el ecosistema digital; violaciones a la libertad de expresión y el acceso a la información en México"

Por: Alianza Global de Medios y Género (GAMAG)



Tortura sexual contra mujeres y respuesta o falta de respuesta por parte del estado mexicano.

REF.: Contribución sobre la lista de cuestiones y preguntas previas a la presentación del décimo informe de México.

Por: Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C. (Centro Prodh)



Violencia contra las mujeres: protección y desigualdad de género en los medios de comunicación en México, Desigualdad y discriminación en la estructura de los medios de comunicación, Protección de las mujeres periodistas y defensoras.

Lista de cuestiones relacionada a la "Violencia contra las mujeres: protección y desigualdad de género en los medios de comunicación en México".

Por: Comunicación e Información de la Mujer A.C. (CIMAC).



Mujeres, paz, seguridad y fenómeno de la delincuencia organizada, Política pública de género, presupuestos y Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM).

SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE OAXACA . Informe de Consorcio Oaxaca al Comité CEDAW previo a la presentación del 10º informe del Estado Mexicano.

Por: Consorcio Oaxaca.



Información sobre las autoras del informe, Asignación de recursos para la atención de la violencia contra las mujeres.

Información para la elaboración de lista de cuestiones en el marco del 10º examen periódico de México ante el Comité para la Eliminación de la discriminación contra la Mujer

Por: Equality Now, Aliadas, Colectiva Ciudad y Género A.C., RAÍCES, Análisis de Género para el Desarrollo A.C., Mujer Ideas Desarrollo Investigación S.C. and Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL).

Salud, Caso de P.A.T.



Preguntas relevantes sugeridas para Salud y para el caso de P.A.T., que se incluirán en la Lista de cuestiones del grupo de trabajo, previo al 88º periodo de sesiones.

Por: Equifonía Colectivo por la Ciudadanía Autonomía y Libertad de las Mujeres Asociación Civil



Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Lista de cuestiones y preguntas previas a la presentación del 10º Informe de México relativo a la implementación de la Convención CEDAW
 Reservas presentadas por Intersecta, Organización para la Igualdad, A.C.
 10 de septiembre de 2023

Este documento podrá publicarse en el página web de la UN Women en el sitio www.unwomen.org/es

Prisión preventiva oficiosa en mujeres (efectos), Impactos de la militarización en los derechos de las mujeres, Violencia de género en las universidades, Violencia y acoso en el mundo laboral.

Por: Intersecta, Organización para la Igualdad, A.C

Intersecta Organización para la Igualdad, A.C



Violencia contra las Mujeres en sus tipos y modalidades, Trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual y prostitución, Explotación reproductiva de mujeres a través de los vientres de alquiler, Violencia Mediática y Digital contra las mujeres, Matrimonio infantil, Violencia Política contra las mujeres.

Lista de cuestiones relacionada con la Violencia contra las Mujeres.

Por: CEIICH-UNAM



Violencia contra las mujeres en Guerrero, Violaciones a CEDAW, Violaciones a la Convención

Por: México Unido Contra la Delincuencia (MUCD).



Violencia de género contra las mujeres, Tortura sexual, Estrategias y mecanismos de seguridad pública, Femicidio, Protocolo Alba y Protocolo Amber, AVGM.

Informe del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio y el Centro Fray Julián Garcés Derechos Humanos y Desarrollo Local al Comité CEDAW, ante la décima evaluación al Estado mexicano.

Por: Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF)



INFORME AL COMITÉ DE LA CEDAW
 MÉXICO 2023

Información sobre la lista de cuestiones y preguntas previas a la presentación del X Ciclo de presentación del informe periódico de México respecto de la implementación de la Convención CEDAW presentada por:

Red Nacional de Refugios, A.C.
 Fundar, Centro de Análisis e Investigación

Este documento podrá publicarse en el página web del Comité CEDAW

Situación actual de las mujeres y niñas en México, Recomendaciones del Comité CEDAW a México, Respuestas del Estado mexicano para eliminar la discriminación en contra de las mujeres por constituir una forma de violencia de género, Situación actual de los Refugios para la atención de las Mujeres Víctimas de Violencias y en su caso, sus hijas e hijos en México.

Información sobre la lista de cuestiones y preguntas previas a la presentación del X Ciclo de presentación del informe periódico de México respecto de la implementación de la Convención CEDAW.

Por: Red Nacional de Refugios, A.C. y Fundar, Centro de Análisis e investigación.

Impunidad y administración de justicia y acceso a la justicia en casos relacionados con la violencia de género, la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, Violencia contra las mujeres y violencia de género, Acceso a servicios y refugios.

Cumplimiento de México con la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW): Lista de cuestiones previas a la presentación de informes (LOIPR)

Por: Red Nacional de Refugios, A.C. y Fundar, Centro de Análisis e investigación. The Advocates for Human Rights.



Violencia de Género, acceso a la justicia, Mecanismo nacional para el adelanto de la mujer y la incorporación de la perspectiva de género, Estereotipos, Prácticas nocivas, Defensoras de los Derechos Humanos, Trata y Explotación de la prostitución, Educación, Salud, Mujeres del medio rural y mujeres indígenas y Recomendaciones.

Por: Todos los Derechos para Todas y Todos (Red TDT).



Violencia de género contra las mujeres, Informes sombra incisos 24a,b,c,d,e, salud, dictamen AVGM, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Matrimonio infantil

Violencia contra las mujeres en México Informe del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio y el Centro Fray Julián Garcés Derechos Humanos y Desarrollo Local al Comité CEDAW, ante la décima evaluación al Estado mexicano.

Por: Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF)



Armonización legislativa, La mujer en la Administración Pública en México, Paridad y avance de la igualdad en las legislaturas, Partidos Políticos, Observatorios de Participación Política de las Mujeres.

Informe sombra “Vida pública y política” en ocasión del X Informe de México ante la CEDAW.

Por: Federación Mexicana de Universitarias, A.C. y la Red Nacional de Formadoras y Defensoras de Derechos Políticos Electorales (REFODEP).

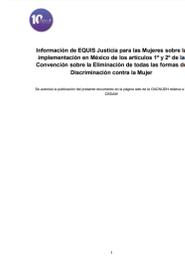




Contexto de la situación política de las mujeres en México.
Contexto sobre la violencia contra las niñas y mujeres (matrimonio infantil).

Información de las Organizaciones de la Sociedad Civil (para la sesión).

Por: Colectiva 50+1



El caso de los Centros de Justicia para las Mujeres (Cejum)

Información de EQUIS Justicia para las Mujeres sobre la implementación en México de los artículos 1º y 2º de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

Por: EQUIS



Contexto general de violencia por razón de género contra mujeres en Guerrero.

Desapariciones de mujeres y violencia por razón de género en Guerrero: el lado invisibilizado de la guerra contra las drogas.

Por: Federación Internacional por los Derechos Humanos (“FIDH”), Idheas Litigio Estratégico en Derechos Humanos AC (“IDHEAS”) y el Equipo Mexicano de Antropología Forense A.C. (“EMAF”), con el apoyo técnico de Justice Rapid Response (“JRR”)

5. Encuentro para dar respuesta al X Informe de México ante la CEDAW y la PAB

El 10 de abril de 2024 se llevó a cabo el Encuentro entre expertas e instituciones para dar respuesta al X Informe de México ante el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y el Examen Nacional sobre la implementación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (PAB), en las instalaciones del INE. En dicho evento participó la Dra. Gloria Ramírez Hernández, coordinadora de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM como parte de las organizaciones de la sociedad civil y expertas a favor de los derechos humanos de las mujeres.



El objetivo del evento fue dar respuesta como Estado mexicano, a dos grandes pactos de la comunidad internacional, en cuanto al logro de igualdad y derechos de las mujeres. Como miembros del Estado participaron la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, Maestra Rita Bell López Vences; la Subsecretaria de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, Licenciada Iris Mariana Rodríguez Bello; y la Consejera Electoral e Integrante de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, Claudia Zavala Pérez.

Asimismo, se contó con la presencia del Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura; de la Directora de Asuntos Internacionales de la Mujer, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Licenciada Dolores Geraldine Gachuz Martínez; de la Coordinadora de Asuntos Internacionales del Instituto Nacional de las Mujeres, Licenciada Sandra Patricia Mendoza Durán, entre otras.

Se puede consultar la versión estenográfica de la inauguración al encuentro entre expertas e instituciones para dar al X informe de México ante el Comité para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de la declaración y la plataforma de acción de Beijing (PAB) en el siguiente sitio: <https://centralelectoral.ine.mx/2024/04/11/version-estenografica-de-la-inauguracion-al-encuentro-entre-expertas-e-instituciones-para-dar-al-x-informe-de-mexico-ante-el-comite-para-la-eliminacion-de-todas-las-formas-de-discriminacion-contra-la/>

El video completo del evento se encuentra en: <https://www.youtube.com/watch?v=giUtvTKwjZA>

CRÉDITOS

Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM

Coordinación: Dra. Gloria Ramírez

Asistentes: Azucena Enríquez / Martha Díaz

Para enviar información, opinión, noticias de eventos u otra información para difundir, escribir

A: redes.cudh@gmail.com

Este boletín presenta información de sociedad civil, instituciones académicas y medios electrónicos nacionales.

Para cancelar los envíos del boletín escribir en asunto: cancelar boletín

